



Quel



Julio



[Handwritten signature]

Acta 360

Sesión Ordinaria por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, el día lunes 15 (Quince) de junio del 2020, Siendo las 9:20 A.m. Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió el Sr. Alcalde Municipal Ing. Arriel Santiago Benitez Perdomo. Con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1º Hugo Francisco Reyes Pinto, 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natán Contreras Nolasco, 4º Denia Isolina Manuelcá Benitez, 5º Mary Arcucely Perez Benitez, 6º Jose Audulio Aguilar Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernandez, 8º Joselino Cáliz Meza.

También presentes los señores: Quintín Benitez, miembros directivos de la Junta Central Administradora de Agua Potable de San Juan, Intibucá JAPSJIN, Nixon Reinaldo Martínez Orellana de Catastro Municipal, Amín Alexander Gomez Aguilar; Comisionado Municipal y el Sr. Olman Leodán Gomez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe.

Se prosiguió a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). Invocación a Dios
- 2). Comprobación del Quorum: Se contó con la presencia del Sr. Alcalde Municipal más la presencia de 8 (ocho) Regidores Municipales.
- 3). Apertura de la Sesión: el Sr. Alcalde Municipal después de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, declaró abierta esta Sesión de Corporación Municipal, correspondiente a esta fecha.
- 4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda: la cual fue aprobada.
- 5). Participaciones: en este punto se aprovechó para evacuar el tema referente a los Dominios Plenos solicitados.

copias



anteriormente por el Sr. Juan Carlos Espinoza Urbina.
terrenos ubicados en la comunidad de Loma de Hornos,
comprendidas dentro de la zona de reserva. El Sr. Secretario
Municipal procedió a leer el pronunciamiento enviado por la
Junta Directiva Central de la JAPSSIN, el cual a la letra dice:

PRONUNCIAMIENTO: Nosotros los miembros directivos del proyecto
de agua potable y alcantarillado sanitario del centro urbano de
San Juan Intibucó y de las comunidades de San Antonio, Yaterique
y La Ceibita en representación de más de mil familias del
sistema manifestamos lo siguiente: Considerando: Que como po-
blación beneficiaria de la fuente de agua que se encuentra en
la zona de la Reserva Biológica de Opalaca nos pronunciamos
en contra del otorgamiento de Dominio Pleno en esa zona.
Específicamente en la comunidad de Loma de Hornos que
está dentro de la zona de amortiguamiento de la microcuenca
de los Nucleos y Aguas Amarillas declaradas como área de
Vocación forestal protegida CH-446-2007.

Considerando: Que al otorgar dominio pleno en la Reserva
Biológica de Opalaca tendríamos un impacto de destrucción
en la vegetación en general y a la contaminación a las fuentes
de agua estaría presente en esta zona, ya que son utilizadas
para el consumo humano por más de 5,000.00 perso-
nas distribuidos en los caseríos de: Loma de Hornos,
Zarzal, Ceibita, San Antonio, Yaterique, Agua Caliente Sur,
Santo Tomás y todo el centro urbano de San Juan, Inti-
bucó. Considerando: Que existen "Dueños" de predios en la
zona que no cuentan con antecedentes de los terrenos y que en
un determinado tiempo van a solicitar que les otorgue Dominio
Pleno, lo cual va a ocasionar una destrucción masiva de los
recursos naturales en la zona de amortiguamiento.

Por lo tanto a raíz del impacto sobre el calentamiento global,
consideramos que es suma urgencia promover la protec-
ción de las zonas productoras de agua incluidas dentro de la
Reserva Biológica de Opalaca. - Que en vista que algunos ciuda-
danos están tratando de solicitar dominio pleno en la zona de



amortiguamiento de la microcuenca agua amarilla y querer sobrepasar las leyes para la protección de cuencas y la reserva biológica de Opalaca, nos pronunciamos en contra categóricamente en la otorgación de dominios plenos en la zona de reserva de nuestra microcuenca y solicitamos a la Corporación Municipal para que cumpla con el compromiso de proteger lo poco que nos queda, ya que somos conscientes que se han hecho enormes esfuerzos para preservar los recursos naturales. De la misma manera tomen en consideración las acciones ilícitas que se desarrollan en la zona de Reserva Biológica de Opalaca, pues es de nuestra preocupación porque ya las aguas se están profundizando y nos estamos quedando sin fuentes de agua.

Asimismo solicitamos la celebración de un Cabildo Abierto para tratar asuntos específicamente del tema agua y protección de los recursos naturales. - En espera de una pronta respuesta positiva por parte de las autoridades municipales nos suscribimos. 15 de junio del 2020. Tunto Directiva Central JAPSJIN: Acto seguido el Sr. Secretario informó que también la Junta de Agua de Zarzal Sur envió otro pronunciamiento con la misma finalidad. En ese sentido cedió la palabra al Sr. Quintín Benítez para que fuese el quien se dirigiera personalmente a la Corporación municipal, refiriéndose a lo siguiente:

1). manifestó estar de acuerdo con el comunicado oirlo leído continuó expresando que como conocedor de la zona por muchos años insta a la Corporación Municipal proteger la Reserva Biológica de Opalaca ya que el pueblo va en desarrollo y ha notado que cada año hay más destrucción, considera que en la zona no se pueden otorgar Dominios Plenos porque se estaría atropellando el interés común, concluye agradeciendo este espacio. - El Sr. Alcalde informa a los presentes que en sesión anterior se conformó una comisión encargada de inspeccionar la zona y verificar alguna información. Prosiguió el Secretario a leer dicho informe el que literalmente dice:

"Actividad de inspección en las propiedades solicitadas en"

Dominio Pleno por el Sr. Juan Carlos Espinoza Urbino el día viernes 07 de junio del 2020 constituyéndose en el lugar: el Sr. Alcalde Municipal Arsel Santiago Benitez, los Señores Regidores: Marcos Noel Rodríguez, Denra Isolina Manucliz, y Joselina Colix Meza. También asistieron el Sr. Alfredo Anibal Nolasco; Coordinador de la CCT, el joven Nixon Rinaldo Martínez de Catastro Municipal y el Sr. Quintín Benitez, estando también presente la parte interesada. Se obtuvieron los siguientes hallazgos: 1). En llamada telefónica con el Sr. Adolfo Erasmo Hernández; éste asegura que el día en venta un terreno años anteriores al Sr. Juan Carlos Espinoza Tabora, el límite en una de las colindancias es una quebrada, de dicha venta consta una escritura pública y únicamente él vendió el terreno el cual lo describe la escritura. - 2). Se pudo verificar que uno de los terrenos solicitados se encuentra al otro extremo de la colindancia en mención, sin embargo el interesado expresa tener antecedentes de dicha compra. - En base a lo expuesto se concluye que: 1). La tenencia de esas tierras ha sido objeto de cuestionamientos por muchos ciudadanos de este municipio, debido a que esa área fue pública en algún momento, por ende aprobar un dominio Pleno sin tener el soporte legal necesario caeríamos en un acto de total irresponsabilidad, teniendo como consecuencia el señalamiento de la población en general ya que si fuera el caso se podría validar una acción que carece de legalidad. - 2). En cuanto a la(s) propiedad(es) situada(s) en la parte cercana a la zona núcleo de la reserva y objeto de este cuestionamiento el solicitante debe presentar el documento que le acredite ser dueño acompañado de sus respectivos antecedentes. - 3). Solicitar al ICFYUMA un informe técnico. Luego surgieron las consideraciones y opiniones siguientes: a). La Señora Joselina Colix manifestó que no se siguió con la formalidad de la solicitud creando el expediente de mérito anexando documentos y antecedentes, de igual ma-



pero señala que catastro no llevó el procedimiento establecido. En tal sentido fue categórica retirando su voto en contra de aprobar estos Dominios Plenos retirando el Art. 70 de la Ley de municipalidades. — b). El Sr. Jaime Mauricio Peña expresó que la decisión de estar a favor de esa aprobación se debió a lo expuesto por catastro, quienes señalaron que la dificultad encontrada anteriormente era que la cerca de la zona de las microcuencas no estaba definida.

c). El Sr. Marcos Noel Rodríguez Benítez manifestó que se verificó en la inspección que dicho terreno se encuentra dentro de la zona de reserva y el interesado no se acompaña de sus documentos. — d). El Sr. José Audulio Aguilón dijo claro que votó a favor de esa aprobación confiando en lo informado por catastro y creyendo que habían tenido a la vista la documentación de igual manera señaló que si se tienen dudas con esos terrenos la cerca de la zona de microcuencas que se inició a hacer el año pasado no debió situarse donde actualmente se encuentra. — e). El Sr. Abner Cantarero aclaró que donde se ubica la cerca es donde inicia la zona núcleo, sin embargo de la cerca misma hacia abajo es la zona de amortiguamiento, siendo siempre parte de la reserva. Expresó que su voto es en contra. — f). El Sr. Hugo Francisco Reyes inició preguntando... "¿Qué podríamos ganar o que podríamos perder si se da un dominio pleno? la tenencia de la tierra le da igual derechos como si tuviera una escritura pública"... "si usted busca los fundamentos legales de la tierra de don Adolfo Hernández es ilegal desde todo punto de vista porque el se la robo" eso data de 1993 "si usted lee el punto de cada el en una cola de cueto mate cuatro manzanas pero el entrega 20 (veinte)" señaló que hubo confabulación, continúa su intervención manifestando que la gente ya tiene su finca en esa zona, preguntó "¿Le voy a quitar esa gente?". Informa que en los últimos años de su periodo de gobierno conoció la delimitación de la microcuenca, en ese momento "se corrió" a un señor llamado José Mario, originario de



Qualcunse, Lempira, se expropió porque estaba dentro del área. En ese aspecto sugirió marcar la zona y otorgar dominios plenos de las áreas que los ciudadanos trabajan y así evitar que los interesados sigan adentrándose en la zona protegida. Fue contundente ratificando su voto a favor de otorgar Dominio Pleno al interesado, reiteró que el derecho a tenencia es igual con o sin documentos y que la prescripción adquisitiva en el área urbana es por 20 años de tenencia y en el área rural por 10 años. Manifestó que hacer ese marcaje y otorgándole dominio pleno controlaría a las personas. La Sra. Regidora Jocelina Cólrix aclaró que el terreno mencionado inicialmente por el regidor no fue concesionado a favor del Sr. Adolfo Hernández, ya que la escritura reza que lo adquirió por compra que le hicieron al Sr. Orlando Hernández - g). El Sr. Santos Martínez, Presidente de la JAPSTIN: coincidió con la participación anterior refiriendo que no se va a sacar a los que poseen sus propiedades con ánimo de lucro, sin embargo manifestó que según su conocimiento en los terrenos de vocación forestal no se puede otorgar dominios plenos; ya que las personas con este documento si así lo desean pueden prohibir el ingreso a sus propiedades. Sugirió que se haga el mapeo de la zona para definir este asunto de interés general de manera definitiva y evitar conflictos, siempre priorizando los intereses del pueblo. - h). El Sr. Efrén Girón: reflexiona que el humano se está dejando llevar por "la avaricia y la codicia; la codicia nos está matando, estamos destruyendo todo lo que agarramos con tal de lograr nuestros objetivos"... "entre más tenemos más queremos", manifestó que las autoridades una vez electas deben pensar en el pueblo en una sola visión que nos lleve a construir una nueva generación. Comparte la opinión del Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes pero si nuestra sociedad fuera educada y para ello habría que iniciar con un proceso educativo. Sugirió a la Cor-

poración realizar planes estratégicos a corto y largo plazo, priorizando el tema medio ambiente

2). Por su parte la Señora Mary Aracely Perez reiteró que la votación anterior se baso en lo informado verbalmente por catastro, pidió disculpas por el mal entendido. a la vez sugirió estar de acuerdo que catastro tenga claro estas áreas identificadas en mapas - La Corporación municipal concluye efectuar un levantamiento y mapeo en la reserva biológica Opalaca con el propósito de identificar: personas conanimo de dueño, áreas agrícolas, zonas en la que ya no se permita actividades agrícolas y ganaderas, registrar dicha información y publicarla, con el fin de evitar más destrucción. - 5). Planteamiento de la Corporación Municipal y la JAPSJIN. El cual se desarrollo de la manera siguiente:

A). Exposición de ideas acerca de la posibilidad de transferir el Servicio del tren de asco a la Junta de Agua

1). Inicio el Sr. alcalde municipal mencionando que a la municipalidad no le es rentable prestar este servicio a razón que no todos los usuarios pagan este servicio y se ha considerado como municipalidad plantearles asumir la administración de este servicio. 2). El Sr. Hugo Francisco Reyes expresó ser fiel creyente de la descentralización ya que cuando el pueblo tiene el poder es la mejor administración que se puede tener, manifiesta que siempre fue par tierpe que los servicios de agua y abastecido fueran manejados por el pueblo y cuando se le plantó el proyecto a Japon ratificaron que esa debía ser la forma de administración. Considera que cuando la municipalidad deja de administrar estos servicios se evita la politización y se logra que todos los beneficiarios cumplan con la responsabilidad de pago, prueba de ello es la experiencia que la JAPSJIN ha desarrollado. En ese sentido risto a los miembros de la Junta de Agua presentes asumir el reto; aceptar la propuesta ya que el proyecto se visualiza como rentable y autosostenible.

3). Los Señores Rigoberto, Josefina Calix Meza, Mary Aracely

Perez, Marcos Rodriguez, de igual manera en sus participaciones motivaron a la junta administradora asumir la administración del referido proyecto.

4). Se le otorgó la palabra al Sr. Efraín Giron expresó que la propuesta es una excelente iniciativa ya que desde el inicio del proyecto se habia considerado administrar el conjunto de estos servicios, en tal sentido opina que llevarán a cabo una reunión de análisis para brindar una pronta respuesta a la municipalidad. - 5). El Sr. Manuel Aguilar manifestó estar de acuerdo con la propuesta siempre y cuando se haga a través de algunas condiciones consensuadas. - 6). El Sr. Santos Martinez coincide que desde el inicio se visualizó contemplar dentro de los servicios el tren de aseo quedando plasmados en los estatutos, considera que pueden retomar la iniciativa únicamente necesitan analizar y definir el funcionamiento del proyecto antes de aceptarlo ya que tienen nuevas exigencias en inversión. A la vez el Sr. Martinez en su condición de presidente de la Junta Central solicitó apoyo a la municipalidad para poder realizar otros proyectos que trenen contemplados como institución entre ellos: la construcción de su edificio y el proyecto de conducción desde una fuente ubicada en el sector Cangual; cuyo objetivo es abastecer del vital liquido a la creciente población del municipio. - B). Pago de deuda a esta municipalidad por parte de la JAPSTIN: 1). El Sr. Alcalde Municipal comunicó que es necesario, por aspectos legales definir el pago pendiente de hacer a esta municipalidad, según convenio, que consta en el acta 248 del 07/04/2015 Compromiso que la municipalidad asumió en apoyo a la UDASSI para que esta unidad pudiera finalizar el proyecto de agua y alcantarillado en ese momento, proyecto que ha sido de beneficio a la población. En sus participaciones los miembros de la Junta de Agua coinciden en estos consensos que se debe hacer el pago del monto pendiente de lo referido



deuda a la brevedad posible cuyo monto asciende a L. 1.092.778,769.11 (Un millón noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve con once centavos). Cuya deuda inicial fue de L. 1.778.769.11

(Un millón setecientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve punto once)

7). Lectura y Aprobación del Acta anterior; misma que fue ratificada sin modificaciones

8). Informe de Catastro Municipal: A). Admisiones:

- 1). Sergio Arturo Deras Peña en Loma de Hornos
- 2). Rafael Antonio Gómez Nolasco en El Zarzal
- 3). Vismar Ordoñez Ordoñez en Agua Caliente Sur (dos lotes)
- 4). José Orlando Beltrán Beltrán en El Pelón
- 5). Wilson Alejandro Aguilar Escobar y sus tutores Yesica Carolina Escobar y Wilson Omar Aguilar en Barrio Aeropuerto
- 6). Enma Aracely Romero Lopez en El Zarzal
- 7). Gladis Yamileth Orellana Lopez en El Simbil
- 8). Ana Grisabel Nolasco Benitez en Zarzal Sur
- 9). Rosa Lidia Díaz Ramos en Yaterrique
- 10). Marg Aracely Perez Benitez en El Pelón

B). Aprobaciones: 1). Aquilina Benitez Gómez en Yaterrique

2). Olga Marina Gomez Aguilar en Barrio Bella Vista

3). Gibson Arrel Aguilar en El Tablón

C). Rotificadas: se constituyo en diferentes lugares de este municipio hacer inspección y mediciones de diferentes lotes de terreno solicitados en Dominio Pleno por sus interesados con anterioridad, los cuales se describen a continuación

1). A favor de la Señora Alba Nohemy Rodriguez Pinto Id.

1401-1974-00710 y Mayson Misael Espinoza Alvez con Id.

No. 0401-1981-02142 en barrio El Calvarro de este Casco Urbano

LADO EST PV			RUMBO	DISTANCIA	LADO EST PV			
							DISTANCIA	
1	2		S 45° W	13.40 m	2	3	N 53° W	13.00 m
3	4		N 53° W	24.40 m	4	5	N 25° E	5.40 m
5	1		S 65° E	39.00 m	Área Total: 359.08 m			

Naturaleza: Urbana. — 2). A favor de la sra. Ana Ester Benites

Nolasco con Id. No. 1012198600149 en El Zarzal de este municipio, cuyas medidas son:



LADO			LADO			
EST.	PV	RUMBO	EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	N 45° W	2	3	N 80° E	6.08 m
3	4	N 05° E	4	5	N 87° E	45.04 m
5	6	S 75° E	6	7	S 24° W	24.16 m
7	8	N 58° W	8	9	N 66° W	60.00 m
9	10	N 21° E	10	11	N 18° E	6.82 m
11	01	N 33° E	Área Total: 6,265.00 m ²			

3) A favor de la Sra. Gloria Isabel Garcia Gomez Id. No 0801-1987-16459 en barrio Aeropuerto del Casco Urbano
 Cuyas medidas y colindancias son:

LADO			LADO		
EST.	PV	RUMBO	EST.	PV	RUMBO / COLINDANCIAS
1	2	S 70° E	34.60 m	Con calle	
2	3	N 52° E	12.00 m	Gloria Gomez	
3	4	N 06° W	30.50 m	Raquel Aguilar	
4	1	S 70° W	10.60 m	Gloria Gomez	
Área Total: 334.33 m ²					

4) A favor de la Sra. Ma. Pedrina Membreno Lopez Id. No. 1302-1958-00021 en barrio Independiente de este casco urbano, cuyas medidas son:

LADO			LADO				
EST.	PV	RUMBO	EST.	PV	RUMBO	DISTANCIA	
1	2	N 05° E	12.85 m	2	3	N 01° E	2.70 m
3	4	N 26° E	3.50 m	4	5	N 38° W	9.90 m
5	6	S 78° W	15.40 m	6	7	S 71° W	5.00 m
7	8	S 00° E	13.45 m	8	9	S 40° E	9.50 m
9	1	S 83° E	15.00 m	Área Total: 457.00 m ²			

5) A favor de la Sra. Martha Sarmiento Id. No. 1320-1968-00120 en Barrio Bella Vista de este Casco Urbano

LADO			LADO		
EST.	PV	RUMBO	EST.	PV	RUMBO / COLINDANCIAS
1	2	N 79° E	20.60 m	Juan Lopez	
2	3	N 15° W	13.80 m	Con calle	
3	4	S 83° W	19.40 m	Con calle	
4	1	S 07° E	13.70 m	Martha Sarmiento	
Área Total: 309.00 Metros Cuadrados					



6). A favor de la Sra. Ma. Abelina Aguilar Aguilar Id. No. 10121979-00103 en Montanita de este municipio,

LADO			LADO				
EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA
1	2	S48°E	3.47 m	2	3	S43°W	3.14 m
3	4	S37°W	11.76 m	4	5	S51°W	18.99 m
5	6	N08°W	6.12 m	6	7	N03°W	3.08 m
7	8	N01°W	5.03 m	8	9	N04°E	5.95 m
9	10	N03°W	4.13 m	10	11	N54°W	6.48 m
11	12	N05°W	2.85 m	12	13	N64°E	22.29 m
13	14	S84°E	22.29 m	14	1	N76°E	13.22 m

Área: 1,091.89 metros cuadrados Naturaleza: rural.

Luego de escuchar el informe del encargado de catastro esta Corporación Municipal RESUELVE otorgar la compra-venta en Dominio Pleno de los lotes de terreno a sus interesados contenidos en este punto. 9). Informe participación del Sr. Alcalde Municipal y Regidores Municipales:

A). El Sr. Alcalde Municipal expresó que es motivo de análisis si se continúa o no con los retenes de control para prevenir el COVID-19 en el municipio, de igual manera señaló que se han tenido dificultades con los motonistas de transporte pesado que ingresan al municipio procedentes de Cortés por el cobro que se ha estado realizando para el motivo indicado en el punto 8.1.3 del acta 356. Propuso la aprobación para obligarlos presentar resultados de pruebas rápidas y ya no realizar este cobro para evitar conflictos.

B). El Sr. Regidor Hugo Francisco Reyes en su intervención se refirió a lo siguiente: 1). Reconoció el éxito de los retenes de control para prevención del COVID-19, expresó que levantarlos podría ser un error.

2). Reiteró que la corporación municipal debe asumir el compromiso de suplir de mascarillas a la población y efectuar compra de pruebas rápidas.

3). Hizo saber su inconformidad referente a: que según su criterio no ha habido informe de transferencias recibidas en lo que va del año, ni informe de compras en

relación a los insumos y material de bioseguridad para COVID-19, situación que deja el espacio para pensar mal. - 4). Sugirió que se debe suplir del básico al personal que se encuentra en los retenes para proteger su propia salud y al personal de la municipalidad hacer el esfuerzo de pagarles a tiempo sus salarios ya que también son parte de las personas que vigilan en retenes - 5). Reiteró su inconformidad por los informes de rendición de cuentas, también manifestó que a él le denunciaron que una pulpería está vendiendo mascarillas que la municipalidad había recibido.

6). Presentó la moción que la municipalidad realice la compra de pruebas rápidas y sean estas aplicadas a los transportistas con procedencia de Cortés; es decir que la municipalidad asuma los costos.

10). Lectura de Correspondencia: no hubo

11). Acuerdos y Resoluciones

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá reconsidera la votación para la aprobación de dos dominios plenos ubicados en Loma de Hornos dentro de esta jurisdicción solicitados por el Sr. Juan Carlos Espinoza Urbina.

Voto a favor el Sr. Regidor: Hugo Francisco Reyes

Votos en Contra: los Señores Regidores: Marcos Noel Rodríguez, Abner Natán Cantarero, Denia Isolina Manuel, Mary Aracely Pérez, José Audelio Aguilar, Jaime Mauricio Peña y Josefina Cóliz, también voto en contra el Sr. Alcalde Municipal Ariel

Santiago Benitez. Por lo tanto no se resuelve a favor del interesado.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba realizar levantamiento topográfico y posterior mapeo de la Reserva Biológica de Opatuca, cuyo propósito es identificar áreas de vocación agrícola, registrar a los ciudadanos con ánimo de dueño o poseedores bajo cualquier título, definir la zonas de conservación y publicarlo. Dicho proyecto debe realizarse con la Unidad Municipal Ambiental UMA, Catastro,



la Unidad Municipal de Agua y Saneamiento, la Dirección de Justicia, Comunidad y Solvencia apoyado de I.E.F. Esta iniciativa tiene como objetivo evitar la continuidad en la destrucción del bosque en la zona.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba hacer el traspaso del servicio del tren de aseo a la Junta Administradora de este Casco Urbano JAPSJIN para que sean ellos quienes administran este servicio. Cabe mencionar que desde el inicio de la ejecución del actual Proyecto de agua se contempló transferir este servicio a la junta de agua cuando se estimara conveniente. 4). Los miembros directivos de la Junta Administradora de Agua Potable de San Juan, Intibucá JAPSJIN se comprometen con esta Corporación Municipal realizar el pago pendiente de la deuda que tienen con esta municipalidad cuyo monto asciende a L. 1,092.769.71 (Un millón noventa y dos mil setecientos sesenta y nueve con once centavos)

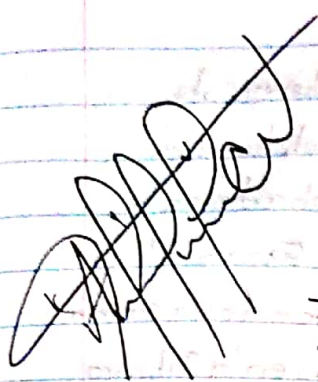
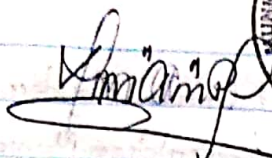


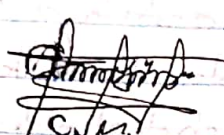

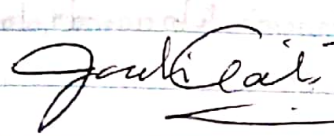

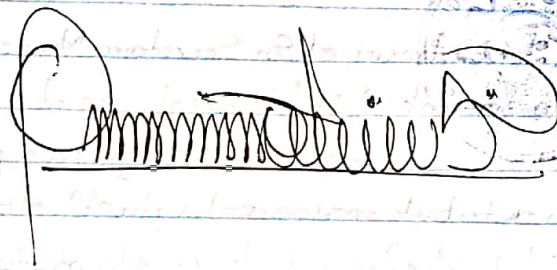
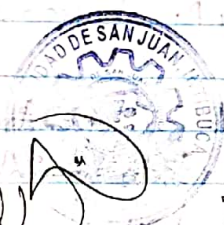

5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba apoyar con contraparte a la JAPSJIN en los proyectos que ejecutará hasta por un monto de L. 889,384.55 (Ochocientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro con cincuenta y cinco centavos)

6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba dejar sin valor y efecto el punto 8.1.3 del acto 356 del 20 de abril del 2020.

7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos acuerda y aprueba realizar compra de pruebas rápidas para COVID-19, de igual manera esta Corporación autoriza utilizar estas pruebas para que se apliquen a los conductores del transporte pesado que ingresan al municipio con procedencia de Cortés entre otras personas que lo ameriten.

12). Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal da por cerrada esta Sesión siendo las 11:30 a.m y en fe de lo expuesto se firmo para constancia.

copias

Acta No. 361

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, siendo las 9:20 am del 03 (tres) de julio del 2020. Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Presidió la Sra. Vicealcaldesa Municipal; Licda Lesty Lorena Delcid Sorlo en ausencia del Sr. Alcalde Municipal Con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: 1º No Asistió (sin Excuso). 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natan Cantarero Nolasco, 4º Denia Isolina Manuelez Benitez, 5º Mary Aracely Perez Benitez, 6º Jose Audulio Aguilera Nolasco, 7º Jaime Mauricio Peña Hernández, 8º Josefina Calix Meza.

También presentes los señores: Oscar Renans Benitez Dras de Catastro Municipal, Merari Yulibeth Nolasco Gomez de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, Prof. Alfredo Anival Nolasco Rodriguez de la CCT, Amin Alexander Gómez Aguirre; Comisionado Municipal y el Sr. Olman Leodan Gomez Benitez en su condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió al desarrollo de la agenda siguiente:

- 1). Invocación a Dios: dirigida por la octava regidora.
- 2). Comprobación del Quorum: Se contó con la presencia de la Sra. Vicealcal-



desa Municipal más la presencia de 7 (siete) Regidores Municipales.

3). Apertura de la Sesión: la Sra. Vicealcaldesa Municipal, luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, declaró abierta esta Sesión de Corporación correspondiente a esta fecha. Exusó al Sr. Alcalde Municipal ya que no pudo estar presente en esta sesión porque en este día debe acudir a reunión de alcaldes en la Cabecera Departamental. - 4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda, la cual fue aprobada. - 5). Participaciones: NO HUBO

6). Lectura y Aprobación del acta anterior:

7). Lectura de Correspondencia: el Sr. Secretario Municipal procedió a realizar lectura de lo siguiente: 1). Del Primer informe de gestión de cobro según el contrato de servicios profesionales de gestión para la recaudación y recuperación de tributos municipales y la actualización de contribuyentes jurídicos (distribuidores) ejecutados por el contratista Carlos Gualtero Castro, según gestión realizada por dicho contratista varios de las empresas requeridas ya cancelaron su deuda pendiente con esta municipalidad, y a la fecha se han obtenido los ingresos que ha continuación se detallan:

Nombre de la Empresa	Valor
Cargill de Honduras S. de R.L.	L. 47,926.57
Dilimport S.A de C.V.	L. 8,252.17
Disol	L. 10,145.52
Distribuidora Interamericana de Alimentos (DIA) S.A	L. 73,110.79
Droguería Médica Internacional SA de C.V (DROMEINTER)	L. 43,713.29
Droguería PROCONSUMO	L. 16,451.71
Empresa Agrícola El Cortijo	L. 3,017.12
Industrial Ferretera SA de C.V. (INDUFESA)	L. 6,066.98
Mdino de Cafe Maya S.A de C.V	L. 30,413.00
Molino Hoirero Sula S.A	L. 12,779.20
Grupo Alimentario S.A	L. 3,332.03
Unimer S.A Grupo Juremar	L. 120,650.19
Total	L. 375,858.57

Nota: todos los ingresos recaudados en esta gestión, son extra-presupuestarios ya que no se incluyeron en el presupuesto de

copias

ingreso actual por desconocer su existencia, motivo por el cual se contrató los servicios de dicho profesional Frima y Sella; Yelmy Caballero Muñoz; Jefe de Administración Tributaria.

2). Solicitud de reconsideración de votación para la aprobación del dominio pleno presentada por la Sra. María Hilda Benítez Gómez "A razón de que en sesión de corporación quedo suspendida la aprobación del dominio pleno de mi propiedad y en vista que soy legítima dueña poseedora del inmueble de manera pacífica, legal e ininterrumpida además de presentar la documentación original requerida y sus antecedentes quiero manifestar que yo le di a mi hija una tarea, pero solo le di de palabra y no se porque su ex pareja apareció con una copia de un supuesto documento que yo no he otorgado y por firmado y por tal razón solicito que se me otorgue el dominio pleno". - 8). Participación del Sr. Comisionado Municipal:

El Sr. Comisionado Municipal Amin Alexander Gomez Aguila manifiesta que ya culminó el tiempo que establece la Ley en el ejercicio de sus funciones, por lo tanto hace esto del conocimiento de la Corporación Municipal. - La Señora Vicealcaldesa Municipal le insta a continuar en el cargo hasta que se suspendan las restricciones debido a la emergencia por la propagación del COVID-19, pues por el momento no se pueden celebrar cabildos abiertos porque los más recientes PCM's prohíben las aglomeraciones de personas. - La Sra. Regidora Josefina Láliz de igual manera solicita al Sr. Comisionado continuar en el cargo hasta que se permita la celebración de Cabildos Abiertos y nombrar otra persona; opinión que comparten los demás señores regidores. Se reconoció la ausencia del Sr. Comisionado en las diferentes actividades que se ha requerido su participación, en ese sentido el Sr. Regidor Abner Nolas Cantarero solicitó que en caso que no se le haya hecho efectiva la compensación se le pudiera efectuar a la brevedad posible. - 9). Informe de Catastro Municipal:

A). Admisiones: 1). Verónica Leticia Benítez y Fatima Liseth Benítez en 11 2023 2). Maria Auxiliadora Benítez y José Fran-



3). Herlyn Rosmary Cruz, Sheril Jho-

Cisco Mejia en

ana Cruz y Digno Adalberto Hernandez en

4). Jose Francisco Muñoz y Evelin Yessenia Lobo en

5). Carlos Arturo Lopez (tres lotes)

6). Gloria Selina Vasquez Gomez en

7). Benigno Diaz en

B). Aprobaciones: 1). Sergio Arturo Deras Peña en Lomo de Hornos

2). Rafael Antonio Gomez Nolasco en El Zarzal

3). Usmar Ordoñez Ordoñez en Agua Caliente Sur (dos lotes)

4). Jose Orlando Beltrán Beltrán en El Pelón

5). Wilson Alejandro Aguilar Escobar y sus tutoras: Wilson Omar Aguilar Manuel y Yesra Carolina Escobar

6). Enma Aracely Romero Lopez en El Zarzal

7). Gladis Yamileth Orellana Lopez en El Simbril

8). Ana Graciela Nolasco Benitez en Zarzal Sur

9). Rosalinda Ramos en Yaterrique

10). Mary Aracely Perez Benitez en El Pelón

C). Ratificados: NO HUBO. - D). Expeditos: Se constituyó en diferentes lugares de este Termino Municipal hacer inspección y medición de lotes de terrenos, servidades en Dominio Pleno por sus interesadas con anterioridad, los cuales se describen:

1). A favor de la Sra. Juana Lilian Reyes Guevara Id. No.

1305194500527 en la de este municipio, cuyas medidas son:

LADO			RUMBO	DISTANCIA	LADO			
EST.	PV	EST.			PV	RUMBO	DISTANCIA	
1	2	S 19° E		47.76 m	2	3	S 59° E	5.83 m
3	4	S 47° E		14.86 m	4	5	S 38° E	12.80 m
5	6	S 65° E		24.16 m	6	7	S 57° E	20.24 m
7	8	S 54° E		63.82 m	8	9	S 78° E	24.51 m
9	10	S 70° E		61.35 m	10	11	N 60° E	8.05 m
11	12	N 53° E		5.00 m	12	13	N 82° E	43.41 m
13	14	N 78° E		36.67 m	14	15	N 61° W	30.00 m
15	16	N 90° W		6.60 m	16	17	N 53° W	40.80 m
17	18	N 59° W		23.32 m	18	19	N 71° W	52.81 m
19	20	N 72° W		27.20 m	20	21	N 60° W	33.50 m

copie

LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA
21 22	N 11° W	50.00 m	22 23	N 09° W	18.60 m
23 24	N 22° E	55.20 m	24 25	N 66° E	8.70 m
25 26	N 53° E	6.00 m	26 27	N 45° E	5.90 m
27 28	N 18° E	3.60 m	28 29	N 56° E	4.70 m
29 30	N 47° E	14.86 m	30 31	N 07° E	15.13 m
31 32	N 35° E	8.60 m	32 33	N 32° E	9.43 m
33 34	N 63° W	11.18 m	34 35	N 63° W	42.48 m
35 36	N 57° W	57.14 m	36 37	S 39° W	50.00 m
37 38	S 36° W	50.00 m	38 39	S 29° W	52.00 m
39 40	S 36° W	24.00 m	40 41	S 13° E	28.60 m
41 1	S 36° E	28.90 m	Área Total: 39,010.00 m ²		

Equivalente a 5.60 mnz. Naturaleza: rural
 2). A favor del Sr. Jose Guadalupe Benites Aguilar Id. No. 1302195500071 en linderos, Tiquia de este municipio,

cuyas medidas son:

LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA	LADO EST. PV	RUMBO	DISTANCIA
1 2	S 43° E	37.48 m	2 3	S 39° E	23.43 m
3 4	S 35° E	8.60 m	4 5	S 14° E	27.84 m
5 6	S 23° E	7.61 m	6 7	N 49° E	27.65 m
7 8	N 48° E	52.40 m	8 9	N 78° E	46.67 m
9 10	N 80° E	40.60 m	10 11	N 45° E	8.48 m
11 12	N 15° W	40.52 m	12 13	N 08° E	26.30 m
13 14	N 24° E	30.87 m	14 15	N 18° W	9.48 m
15 16	N 05° W	42.19 m	16 17	N 14° E	23.77 m
17 18	N 39° W	51.85 m	18 19	N 42° W	44.59 m
19 20	S 52° W	83.40 m	20 21	S 30° W	19.72 m
21 22	S 29° W	51.47 m	22 23	S 16° W	42.72 m
23 24	S 53° W	5.00 m	24 25	N 90° W	3.00 m
25 26	S 27° W	82.65 m	26 27	S 17° W	35.78 m
27 1	S 33° W	10.81 m	Área Total: 39,986.00 m ²		

Naturaleza: rural.

E). El encargado de catastro (representante) también informó que se hizo recorrido con el objetivo de practicar mediciones del terreno en el lugar denominado "La



Plancha, cuya área resultó de 4.3 tareas, a la vez informó que es necesario intervenir en la alineación de la carretera que conduce a Cataulaca; donde resulta afectado el Sr. Le. Vilopez; frente a la Iglesia Agua Viva y que no se ha podido llegar a ningún acuerdo con él. - Respecto a esta situación el Sr. Jaime Maurero Peña considera que no sería correcto acceder a hacer permuta de terrenos a cambio que alguien tome a bien abrir su terreno para fines de urbanización. Opina que en el caso del Sr. Lopez lo lógico sería que el ya estaba sabido donde pasaba la calle una vez quedara ampliada porque sus construcciones las realizó respetando ese límite, en ese sentido sugiere solicitarle las escrituras para verificar si esa fracción de terreno está incluida en los dominios plenos que la Corporación le otorgó.

Expresa que no ve correcto hacer cambios de terrenos porque el proceso de urbanización continúa y los demás personas afectadas van a solicitar lo mismo; opinión que comparte la Sra. Regidora Dora Isolina Manuella, por su parte la Sra. Regidora Josefina Cáliz Meza expresa que en todo caso que los ciudadanos no accedan dar lugar a estos proyectos de ornato y utilidad pública se proceda a la expropiación ya que la ley faculta este procedimiento, así como se actuó en la administración del Prof. Alfredo Nolasco

10). Participación de la encargada de Contabilidad y Presupuesto: 1). Solicitud a aprobación de ampliación con fondos propios municipales al presupuesto 2020, por un monto de L. 231,099.20 (Doscientos treinta y un mil noventa y nueve pesos veinte). - 2). Informe de gastos de emergencia, producto de la pandemia COVID-19, el cual se detalla a continuación:

Detalle	Fecha	Total	Proveedor
Compra de mascarillas aerox Pro N95, 100 unidades para Personal de retenes	03/04/2020	L. 18,000.00	Uda Inversiones S.A de C.V.
2). Compra de alimentación para el personal de retenes	01/04/2020	L. 12,355.00	Comedor Party



Detalle	Fecha	Proveedor
3). Compra de materiales	01/04/2020 L. 25,800.00	Franklin Isidro Cruz Ramos
4). Compra liquido Ox-acua y 50 (Cincoenta) cajas de mascarilla	24/04/2020 L. 68,000.00	Franklin Isidro Cruz Ramos
5). Compra de bobas de agua para personal de atención a la emergencia COVID-19	04/05/2020 L. 10,400.00	(Selin Roberto Barahona) Jorge Arturo Argueda
6). Compra de mascarillas para el personal de retenc	04/05/2020 L. 42,500.00	Selin Roberto Barahona
7). Compra de materiales/insumos para fumigación	04/05/2020 L. 18,000.00	Franklin Isidro Cruz Ramos
8). Pago de habitaciones donde permanecieron personas sospechosas procedentes de lugares con COVID-19	04/05/2020 L. 21,700.00	Jose Maria Jimenez Martinez
9). Compra materiales/insumos fumigación en retenc	30/04/2020 L. 10,160.00	Marlon Yobany Martinez
10). Compra de materiales insumos para fumigación en retenc	29/04/2020 L. 17,684.00	Francisco Ramón Piñel Alanz
11). Compra del liquido fumigación de autos en retenc	25/05/2020 L. 35,000.00	Franklin Isidro Cruz Ramos
12). Compra de mascarillas para personal de retenc	27/05/2020 L. 42,500.00	Selin Roberto Barahona
13). Compra de pruebas para COVID-19 (Pruebas rápidas)	11/06/2020 L. 29,500.00	Lesvia Yessenia Morales

Total Ejecutado L. 351,599.00

Aprobación L. 200,000.00. - Traspaso Aprobado L. 50,000.00

Total: L. 250,000.00. - Presupuesto Inicial: L. 550,000.00

Ejecución General en el renglón salud: L. 527,000.00

Disponibilidad Presupuestaria en el renglón de Salud: L. 23,000.00. Cabe mencionar que el monto de L. 250,000.00 corresponde a los gastos del Fondo de emergencia para



prevención / contención de la pandemia. La señora Contadora también informó que aun están pendientes algunos pagos siempre en atención a la emergencia provocada por el COVID-19. En cuanto a los gastos de alimentación el Sr. Jaime Mauricio Peña expresó sus preocupaciones ya que el proveedor es Comedor Paty y la propietaria tiene parentesco con el Sr. Alcalde Municipal y la ley no permite hacer compras a parientes.

La Sra. Vicealcaldesa Municipal responde que se ha adquirido alimentación a Comedor Paty porque ha ofrecido mejor precios y hace espera al pago en comparación con otros comedores. El Sr. regidor continúa manifestando que aunque así fuera el caso hay que someterse a las disposiciones legales y así evitar reparos. Luego de amplias participaciones se concluye buscar otro proveedor para alimentación no importando el precio que estos ofrezcan. La Señora Vicealcaldesa expresó que se ha considerado adquirir mascarillas NAS o KNAS para el personal de los retenes debido a que están más expuestos a la enfermedad.

11) Informe / participación de la Sra. Vicealcaldesa Municipal y Regidores Municipales. - A). La Sra. Vicealcaldesa informa lo siguiente:

1). El pasado martes se recibió capacitación por parte del personal de la Región de Salud de Intibucú, referente al manejo, traslado y enterramiento de cadáveres sospechosos por COVID-19 que puedan suscitarse en el municipio. Solicitaron conformar varias comisiones y la mayor responsabilidad la tendría que llevar la municipalidad; gastos de equipo de bioseguridad referente a instrumentario, insumos, materiales entre otros para este fin corresponde a la municipalidad. Para ello solicitaron un plan de acciones, en el cual se trabajará el próximo martes 07 de julio, aprovechó la oportunidad para invitar a la regidora de salud para incorporación a esta actividad. - 2). El Sr. Alcalde le solicitó someter la aprobación de aumento de L. 1,000,00 al saber de la psicología (convenio con UNICEF). Surgen las opiniones siguientes:

1) El Sr. Regidor Jaime Mauricio Peña referente a este asunto opina que aunque exista la voluntad de hacer este

aumento no se podría ya que se debió considerar en el presupuesto de el año pasado; opinión que comparto el Sr.

Regidor Marcos Rodríguez. - 2). La Sra. Regidora Mary Aracely Pérez propone solicitar a la encargada de contabilidad y presupuesto hacer un análisis al presupuesto, de ser factible expresa estar de acuerdo con dicho aumento ya que la psicóloga realiza su trabajo con esmero incluyendo fines de semana;

3). Se realizarán sanciones a los establecimientos comerciales que no están cumpliendo con las medidas de bioseguridad.

A). El proyecto "Modernización del Nuevo Documento Nacional de Identificación DNI ya capacitó a sus enroladoras y realizaron prueba piloto con la población de seis barrios del Casco Urbano, atendiendo 40 personas a diario, tomando siempre las medidas de bioseguridad. El proyecto busca establecer el nuevo documento de identificación. - 5). El Sr. Alcalde tuvo reunión con los mototaxistas en las que se sugirió ir acondicionando las unidades para una posible apertura de este rubro. - 6). Se reanuda la construcción de módulos sanitarios producto del convenio con Visión Mundial.

7). Se dará inicio al cierre técnico del botadero municipal

8). Únicamente la municipalidad de San Juan, Intibucá ha recibido la compra de pruebas rápidas para COVID-19; compra acordada a nivel de muncomunidad, de las cuales, cuarenta quedaron a disposición del personal de salud y sesenta en la municipalidad y se aplicarán cuando los casos lo ameriten.

B). El Sr. Regidor Jaime Mauricio Peño puso en conocimiento que algunas personas de este municipio están trasladando ciudadanos a Gracias, Tempus y se están valiendo de la situación cobrándoles demasiado. - La Sra. Vicealcaldesa responde expresando ya haber pasado el informe a la policía para que intervengan. De igual manera el Sr. Regidor sugirió solicitar a la policía intervenir en cuanto a los campeonatos de fútbol que se están realizando en algunas comunidades, pues en estos lugares existe aglomeración y puede favorecer posibles contagios

opinión

12). Acuerdos y Resoluciones:

- 1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y aprueba ratificar la Contratación de los servicios del Sr. Carlos Guaberto Castro Sanders; gestor para la recaudación y recuperación de tributos municipales (REF. PUNTO 10.5 ACTA 348)
- 2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá acuerda y Aprueba admitir la solicitud de reconsideración para la aprobación de un dominio pleno, presentada por la Sra. María Hilda Benitez Gomez y resolver la próxima sesión de Corporación municipal.
- 3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá por unanimidad de votos acuerda y aprueba reconocer al Sr. Amón Alexander Gomez Aguilar como Comisionado Municipal hasta que las restricciones por el COVID-19 permitan celebrar un Cabildo Abierto; lo antes señalado a razón que el Sr. Gomez ya culminó con el tiempo de ley en el cargo y por el momento no se permite realizar actos que conlleven aglomeraciones. - 4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad Acuerda y Aprueba Ampliación al presupuesto 2020 con fondos propios municipales, la cual se detalla de la manera siguiente

DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN	
	60% Funcionamiento	40% Inversión
Donación Aside	L. 2,000.00	
Servicios Profesionales	L. 80,000.00	
Servicios de Internet	L. 50,000.00	
Combustible	L. 58,424.32	
Energía Eléctrica	L. 15,000.00	
Mantenimiento de Transporte	L. 31,224.48	
Productos Alimenticios y Bebidas	L. 30,000.00	
Total	L. 346,648.80	
Administración gastos Operativos en Salud		L. 231,099.20

Monto Total Ampliado: L. 577,748.00 (Quinientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho punto cero cero lempiras).

- 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucó, por unanimidad Acuerda delegar a la Dirección Municipal de Justicia la siguiente: 1). Solicitar al Sr. Eddy Durling Hernández la escritura de un terreno en barrio Hernández colindante con el río y C.E.B. Minerva. - 2). Solicitar al Sr. Levi Lopez Copra de escritura de los predios que posee frente a la iglesia Agua Viviente para proceder a la alineación de dicha calle. - 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucó autoriza la reapertura de negocios en el mercado municipal, únicamente a las personas (propietarios) que residen en este municipio.
- 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucó aprueba la moción del Sr. Regidor Marcos Rodríguez consistente en dialogar con el jefe de policía y lograr que las personas que se trasladan a realizar trabajo de campo no sean objeto de multas y otras sanciones.
- 8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucó acuerda y aprueba solicitar análisis del presupuesto para brindar respuesta al aumento de L. 1,000.00 al salario de la psicóloga (Convenio UNICEF) puesta a consideración en esta sesión. - 9). A solicitud del Sr. Regidor Jaime Mauricio Peña la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucó aprueba realizar limpieza del cementerio municipal a través de la Dirección Municipal de Justicia.
- 13) Cierre de la Sesión: no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión siendo las 11:30 a.m y en fe de lo expuesto se firma por constancia.

Acta 362

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú el día viernes 17 (diecisiete) de julio del 2020, siendo las 9:20 AM. Reunidos en el local que ocupa el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Presidió el Sr. Alcalde Municipal Ing. Ariel Santiago Benitez Perdomo, con la asistencia de los señores regidores municipales por su orden: 1º NO ASISTIO (SIN EXCUSA), 2º Marcos Noel Rodríguez Benitez, 3º Abner Natán Cantarero Nolasco, 4º Denia Isolina Manuelcz Benitez, 5º Mary Aracely Perez Benitez, 6º NO ASISTIO (SIN EXCUSA), 7º Jaime Mauricio Peña Hernández, 8º Joselina Calix Meza. También presentes: Licda. Merari Yulibeth Nolasco Gomez encargada de Contabilidad y presupuesto, Wilmer Antonio Argueta Torres de la CCT, Amin Alexander Gomez Aguilar; Comisionado Municipal y el Sr. Olman Leodan Gomez Benitez en condición de Secretario Municipal que autoriza y da fe. Se prosiguió a desarrollar la agenda siguiente:

- 1). Invocación a Dios, dirigida por el tercer regidor.
- 2). Comprobación del Quórum: se contó con la presencia del Sr. Alcalde Municipal más la presencia de 6 (seis) regidores municipales.- 3). Apertura de la Sesión: el Sr. Alcalde Municipal luego de saludar y brindar la bienvenida a los presentes, declaró abierta esta sesión de Corporación Municipal correspondiente a esta fecha.
- 4). Lectura, discusión y aprobación de la agenda, la cual fue aprobada.- 5). Participaciones particulares: No hubo
- 6). Participación de la encargada de contabilidad y presupuesto: centró su intervención en lo siguiente: a). Presentación del Informe de Rendición de Cuentas GL, y del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto ejecutado, ambos correspondientes al II Trimestre del 2020 para su aprobación.- b). dio a conocer a la Corporación que hubo un error contable ya que el recurso de balance del año pasado (L. 426,107.00) hubo L. 25,000 que no se contabilizaron y revisando la conciliación bancaria y sistema, se dio cuenta del error; por tanto el monto

copiam

reales de L. 451,107.00, sin embargo yo solicité apoyo técnico y le respondieron que debe subsanar antes de septiembre, probablemente a través de una ampliación de presupuesto. - c). Continúa informando en referencia a las transferencias ordinarias únicamente se han recibido desembolsos correspondientes a los meses de enero, febrero y el 40% del mes de marzo; cada desembolso ha sido parcial y condicionado.

d). También dio a conocer que es viable el aumento de salario solicitado por la psicóloga y se somete a la aprobación de la corporación municipal, luego de un amplio análisis, por unanimidad de votos se concluye considerar dicho aumento en el presupuesto del próximo año. 7). Lectura de Correspondencia: no hubo

8). Lectura y Aprobación del Acta Anterior: el Sr. Secretario Municipal procedió a realizar lectura integral del acta que antecede, la cual fue ratificada sin modificaciones. - 9). Informe de Catastro Municipal: no hubo

10). Informe / Participación del Sr. Alcalde Municipal y de los Señores Regidores Municipales.

A). Intervención del Sr. Alcalde Municipal: comunicó lo siguiente: 1). El proyecto de Gobierno "Fuerza Honduras" tiene como objetivo acondicionar centros de triaje en cada municipio del país, con el fin de atender a ciudadanos que puedan necesitar atención médica por infección de COVID-19. A esta municipalidad le corresponde L. 1,099,177.95 (un millón noventa y nueve mil novecientos setenta y cinco), cabe mencionar que a la fecha no se ha recibido dicho apoyo.

acto seguido el Sr. Secretario compartió de forma virtual el PCM-061-2020 que da origen a esta iniciativa y da a su uso. - 2). El Sr. Alcalde propuso establecer varios negocios del municipio para realizar compra de alimentación y papelería de manera equitativa con el propósito de evitar malos entendidos. - El Sr. Regidor Abner Cantarero



Solicita hacer siempre las investigaciones necesarias con quien corresponda para evitar errores administrativos en referencia a compras de productos y otros puros.

En cuanto a la contratación del Servicio de internet se deberá analizar cual servicio presta mejor calidad (empresa) para ello deben presentarse propuestas. - 3). El Sr. Alcalde Municipal como veed que parte de los protocolos a seguir en el marco de esta crisis sanitaria es tener espacios disponibles para realizar enterramientos de personas a causa del covid-19, de ser posible dar apertura a nuevos cementerios. - 4). Se dará continuidad al procedimiento legal para el anhelado proyecto "reparación de los centros educativos Minerva y Enmade Jesús Hernández" a realizarse con la cooperación de SEDECOAS. - 5). Se priorizarán algunos proyectos contemplados en el presupuesto de este año que se puedan ejecutar de acuerdo a la poca disponibilidad de presupuesto producto de la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19. - 6). La Cooperativa CAUE realizó donación de dos galones de cloro para fumigación.

7). Solicitó acompañamiento el día domingo próximo a la comunidad de Cangual, cuyo objetivo será dar seguimiento al proyecto ampliación del proyecto de agua de la TAPSJIN.

8). Concluyó solicitando análisis al seguimiento de las acciones en contención de la pandemia covid-19 en el municipio, de ser posible a probar nuevas disposiciones. - 11). Acuerdos y Resoluciones:

- 1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibudí, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba Informe de Rendición de Cuentas, acumulada en sus 14 Catorce formas correspondiente al 11 Trimestre 2020: 1). Saldo Inicial del Periodo: L. 421,095.48 (Cuatrocientos Veintidós mil noventa y cinco punto cuarenta y ocho)
- 2). Entradas del Periodo: L. 11,408,360.04 (Once Millones

Cuatrocientos Ocho mil trescientos sesenta punto cero cuatro. - 3). Pagos del Periodo: L. 9,216,081.09

(Nueve Millones Doscientos diez y seis mil ochenta y uno punto cero nueve. - 4). Saldo al final del Ejercicio: L.

2,613,374.43 (Dos millones seiscientos trece mil trescientos setenta y cuatro punto cuarenta y tres)

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucú, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba el Informe Trimestral del Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al 11 Trimestre del 2020: 1). Total de Entradas del Periodo:

L. 11,408,360.04 (Once millones cuatrocientos ocho mil trescientos sesenta punto cero cuatro.

2). Pagos del Periodo: L. 9,216,081.09 (nueve millones doscientos diez y seis mil ochenta y uno punto cero nueve)

3). Saldo al final del ejercicio: L. 2,613,374.43 (Dos millones seiscientos trece mil trescientos setenta y cuatro punto cuarenta y tres). -

3). La Honorable Corporación Municipal, de San Juan, Intibucú, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba notas de Crédito por un monto de L. 70,223.30 (Setenta mil doscientos veintitrés punto treinta).

Se detallan a continuación: 1). Intereses Bancarios: de la cuenta de transferencias: L. 2,936.88 (Dos mil novecientos treinta y seis punto ochenta y ocho). -

de la cuenta de Dominios Plenos: L. 367.40 (Trescientos sesenta y siete punto cuarenta). -

De la cuenta de Ingresos Corrientes: L. 4,712.42 (Cuatro mil setecientos doce punto cuarenta y siete).

A razón que dicho ingreso fue después del cierre del banco en sistema. - 2). Depósito del 21 de abril del 2016 del cual se desconoce su origen por L. 1,891.53 (Mil ochocientos noventa y uno punto cincuenta y tres).

3). Depósito sin registro en la cuenta de ingresos corrientes: L. 35,315.02 (Treinta y cinco mil trescientos



quince punto cero dos) - 4). Recurso Balance = L. 25,000.00 (Veintey Cinco mil punto cero cero).

4). La Encargada de Contabilidad y Presupuesto se compromete presentar en el informe del siguiente trimestre el acumulado del total de la inversión pagada en cada uno de los proyectos. - 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba autorizar a la encargada de Contabilidad y Presupuesto efectúe dictamen y se considere la cancelación de algún proyecto que no sea de mucha prioridad y dicho presupuesto sea trasladado a los gastos de salud. - 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba conformar comisión con el objetivo que formulen en nombre de esta municipalidad, propuesta de pago de la deuda a la Junta Directiva de la Junta de Agua JAPSJIN.

Integrada por los Señores Regidores: Mary Aracely Perez, Marcos Noel Rodriguez, de la CCT; Wilmer Antonio Argueta, Comisionado Municipal; Amin Alexander Gomez y el Sr. Secretario Municipal. Se reunirá el día lunes 20 de julio a las 9:00 a.m. Ese mismo día se le notificará a la Junta de Agua el acuerdo en referencia a la forma de pago considerada. - 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que proceda firmar convenio de cooperación entre la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE) y esta municipalidad en respuesta a la información solicitada para el licenciamiento Ambiental; proyecto "Reparación CEB Minerva y CEPB Enma de Jesus Hernandez".

8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, CONSIDERANDO la ejecución del proyecto "Reparación CEB Minerva y CEPB Enma de Jesus Hernandez", Acuerda y Aprueba establecer compromiso; en consecuencia GARANTIZAR ante MIAMBIENTE el cumplimiento de las medidas de mitigación ante la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE).

9) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba GARANTIZAR ante MI AMBIENTE el cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental, por la suma de ciento veintiocho mil treinta y ocho punto setenta y seis lempiras (L. 128,038.76). En el caso de incumplimiento de las medidas de mitigación ambiental se AUTORIZA a MI AMBIENTE para que pueda solicitar ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación, Justicia y Descentralización, el PAGO INMEDIATO del valor equivalente al establecido en este certificado de garantía, mediante la deducción de los transferencias que el Estado hace a las Alcaldías y se transfiera a MI AMBIENTE de manera directa y expedita.

10) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá Acuerda y Aprueba realizar compra de alimentación en los comedores siguientes: Mandó, San Juan, y comedor Paty, en cuanto a las compras de papelería deben realizarse en: Inversiones Jr. Norelys y Angelitos. Se les debe comunicar antes, que la municipalidad no realiza pagos inmediatos.

11) La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá en seguimiento a las actividades de contención de la pandemia COVID-19 Acuerda y Aprueba ordenanza municipal, la cual debe manifestar lo siguiente.

1). El Cierre de los establecimientos comerciales que no estén cumpliendo con la implementación de las medidas de bioseguridad en prevención del COVID-19 y lo los que no cumplan con el horario establecido. - 2). a los propietarios o personal de atención de negocios que ingresen de la Esperanza, Intibucá y Gracias, Lempira se les permitirá su ingreso al municipio y apertura de su establecimiento con la condición que deben someterse a aislamiento por 14 días asumiendo el interesado con los gastos de alimentación. Deberán establecerse de manera permanente en el municipio. - 3). Prohibir el ingreso de vendedores

ambulantes.- 3). Se instruye a la Dirección Municipal de Justicia proceder a levantar registro de los dueños de negocios procedentes de las referidas ciudades para un mejor control y monitoreo, al efecto se solicita el apoyo de la población en reportar a las personas que no quieran someterse a lo antes señalado a través de mensajes privados a la página de Facebook o a los teléfonos: 94455116 y 95576291

4). Las personas que de este municipio se dirigen a La Esperanza Intibuc y comunidades aledañas a la cabecera departamental con el fin de transportar frutas y verduras únicamente lo podrán hacer una vez por semana, para ello se instruye al personal de los retenes llevar un registro minucioso. En cuanto a los transportistas de los mismos productos que vienen a proveer a los negocios en nuestro municipio deben hacer transbordo en el retén.

6). La vigencia de esta ordenanza municipal es por tiempo indefinido.- También se debe publicar un comunicado con el propósito de recordar las disposiciones que aun continúan vigentes a la fecha, dirigido a la población en general y a los negocios.- 12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibuc acuerda y aprueba ampliación de fondos por

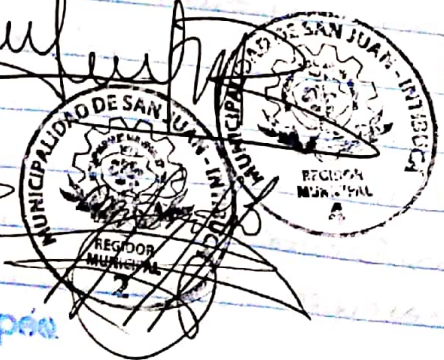
ingreso por parte de UNICEF para pago de salario a la psicóloga correspondiente a los meses de febrero a junio 2020. Producto del convenio municipalidad - UNICEF por un monto de L. 23,400.00 (Veintitrés mil Cuatrocientos lempiras exactos).- 12). Cierre de la sesión: no habiendo

más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Municipal da por cerrada esta sesión siendo las 11:30 a.m. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia.

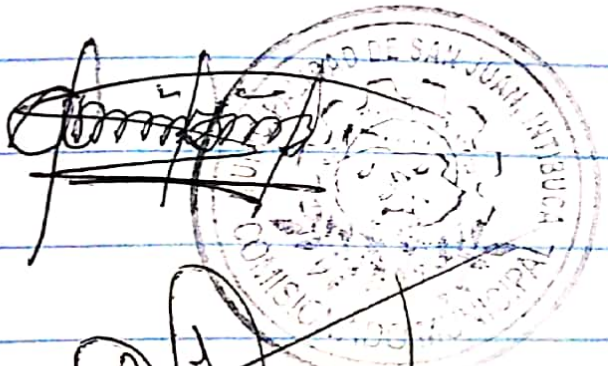


Quil

Quil



Quil



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]